

VISTO:

El Memorando N° 000721-2013/GOR/RENIEC (06ABR2013) de la Gerencia de Operaciones Registrales, y;

CONSIDERÁNDO:

Que, a través de la Resolución Gerencial N° 247-2012/GRH/RENIEC (07JUN2013), se encargó al señor ELOY TRAVEZAÑO RUIZ, en el cargo de Jefe responsable de la Oficina Registral Acobamba de la Jefatura Regional 14 – Huancavelica de la Gerencia de Operaciones Registrales del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil;

Que, mediante el documento del Visto, el Gerente de Operaciones Registrales remite la solicitud del señor ELOY TRAVEZAÑO RUIZ, quien solicita permiso recuperable para ausentarse de su centro del labores, los días sábados de cada semana, por el periodo comprendido del 30 de marzo al 03 de agosto del presente año, por motivos de estudios al encontrarse cursando el VII ciclo de la carrera de Derecho y Ciencias Políticas, en la Universidad Peruana Los Andes, comprometiéndose a recuperar las horas dejadas de laborar de lunes a jueves en razón de (01) una hora diaria;

Que, en consecuencia se ha considerado pertinente encargar, el cargo de Jefe de Oficina Registral Acobamba al señor ROSMIL BELITO MORÁN, quien labora en dicha dependencia, solo los días sábados de cada semana, por el periodo correspondiente del 30 de marzo al 03 de agosto del presente año y en adición a los servicios que presta;

De conformidad con lo dispuesto en el inciso i) del artículo 79° del Reglamento de Organización y Funciones del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, aprobado por Resolución Jefatural N° 124-2013/JNAC/RENIEC (10ABR2013), a la Resolución Jefatural N° 451-2011-JNAC/RENIEC (12SET2011), mediante la cual se delegó al Gerente de Recursos Humanos la facultad para emitir Resoluciones de encargaturas y autorizar la causa objetiva que les diera origen a los Jefes de las Oficinas Registrales, a propuesta de la Gerencia de Operaciones Registrales, a través de Resoluciones Gerenciales y el artículo 17.1 de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONCEDER, con eficacia anticipada al señor **ELOY TRAVEZAÑO RUIZ**, Jefe responsable de la Oficina Registral Acobamba de la Jefatura Regional 14 – Huancavelica de la Gerencia de Operaciones Registrales del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, permiso recuperable para ausentarse de su centro de labores por motivos de estudios, los días sábados de cada semana del 30 de marzo al 03 de agosto de 2013, según el siguiente detalle:

MARZO	
SÁBADO	30
ABRIL	
SÁBADO	06, 13, 20 y 27
MAYO	
SÁBADO	04, 11, 18 y 25

JUNIO	
SÁBADO	01, 08 15 y 22
JULIO	
SÁBADO	06, 13 y 20
AGOSTO	
SÁBADO	03

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, con eficacia anticipada y en adición a los servicios que presta, al señor **ROSMIL BELITO MORÁN**, el cargo de Jefe responsable de la Oficina Registral Acobamba de la Jefatura Regional 14 – Huancavelica de la Gerencia de Operaciones Registrales del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, los días sábados de cada semana, del 30 de marzo al 03 de agosto de 2013, quien además ejercerá las funciones previstas en el artículo 15º del Reglamento de Inscripciones del RENIEC en su calidad de Registrador Civil, actuando como primera instancia administrativa en los procedimientos registrales que por razón del grado sean de su competencia.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR copia de la presente Resolución Gerencial a la Gerencia de Operaciones Registrales y a los interesados para los fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Jefatura Regional 14 – Huancavelica verificar el estricto cumplimiento del cronograma de recuperación propuesto por el señor **ELOY TRAVEZAÑO RUIZ**, debiendo informar oportunamente a la Sub Gerencia de Administración de Personal de la Gerencia de Recursos Humanos en caso de incumplimiento, a fin que proceda efectuar el descuento respectivo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.